



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.413

MODIFICANDO ORDENANZA N° 1408

Concejo Deliberante, 24 de Mayo de 2012

VISTO

La Ordenanza N° 1408 que crea la Oficina Municipal de Empleo,

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza en su artículo 3° inciso g) establece como objetivo de la Oficina de Empleo Municipal, el promover la incorporación de trabajadores desocupados, especialmente participantes de los Programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en procesos de terminación de la Educación Secundaria

Que en virtud de dicho inciso quedarían comprendidos solamente quienes estén en procesos de terminación de la Educación Secundaria, impidiendo acceder a los programas de la oficina de empleo a quienes no han culminado sus estudios de la Escuela Primaria,

Que la creación de la Oficina de Empleo en el ámbito municipal pretende generar oportunidades de inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad, permitiendo su desarrollo laboral y personal, fomentando la finalización de la escolaridad obligatoria integral, tanto de la escuela primaria como de la secundaria.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
Sanciona con fuerza de

-O R D E N A N Z A-

Artículo 1°: Modificase el artículo 3° inciso g) de la Ordenanza N° 1408 de creación de la Oficina Municipal de Empleo el que quedará redactado de la siguiente manera:

g) Promover la incorporación de trabajadores desocupados, especialmente participantes de los Programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en procesos de terminación de la Educación Primaria y Secundaria.-

Artículo 2°: Comuníquese, etc.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAU
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante